

TÉRMINOS DE REFERENCIA

TdR 016– 2026

CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA ACCIÓN SOCIOJURÍDICA, ARTICULACIÓN INTERGENERACIONAL E INTERSECCIONAL Y POSICIONAMIENTO POR LA DEMOCRACIA PARITARIA EN PANAMÁ

Posición:	Consultora especializada en acción sociojurídica y democracia paritaria
Número de consultorías:	1 posición a contratar
Nombre del Proyecto:	Fortalecimiento de la Democracia Paritaria y la Participación Política de las Mujeres en América Latina
Línea presupuestaria:	R3A5 — Acción sociojurídica y fortalecimiento de espacios convergentes
Tipo de contrato:	Servicios profesionales por honorarios
Modalidad:	Consultoría por productos
Duración:	Septiembre–diciembre de 2026
Valor estimado del contrato:	US\$ 2,333.00
Lugar de ejecución:	Panamá, con alcance nacional. Modalidad mixta/home based, con actuación institucional y espacios virtuales, híbridos o presenciales cuando corresponda.
Supervisión directa:	Asistencia Técnica de Oficina Regional, en articulación con CLADEM Panamá
Reporta a:	Coordinación Regional CLADEM

1. SOBRE CLADEM

CLADEM es una red feminista fundada en 1987 que articula a mujeres y organizaciones feministas en quince países de América Latina y el Caribe. Trabaja desde una perspectiva sociojurídica feminista para contribuir a la eliminación de las múltiples formas de discriminación y violencias contra las mujeres y de las brechas de género en la región.

Entre sus estrategias de acción se encuentran el monitoreo del cumplimiento de los tratados internacionales y regionales de derechos humanos; el litigio estratégico internacional ante el Sistema Interamericano y el Sistema de Naciones Unidas; las campañas de incidencia para el cumplimiento de las obligaciones estatales pendientes; y la formación interna y externa dirigida a asociadas, aliadas y funcionariado público sobre temas relevantes y estratégicos.

2. SOBRE EL PROGRAMA PARIDAD

CLADEM y Diakonia, con apoyo del Gobierno de Suecia, implementan el Programa Paridad: Fortalecimiento de la Democracia Paritaria y la Participación Política de las Mujeres en América Latina. El Programa busca fortalecer la agenda regional por la democracia paritaria, la igualdad en la

representación y la participación sustantiva de las mujeres en los espacios de liderazgo, poder y toma de decisiones, así como la prevención y respuesta frente a las violencias que obstaculizan el ejercicio de sus derechos políticos.

En Panamá, la intervención 2026 se articula en torno a la propuesta “Democracia paritaria sin violencia: incidencia normativa, acción sociojurídica y articulación interseccional en Panamá”, orientada a transformar hallazgos previos en propuestas técnicas, actuaciones formales, acuerdos de articulación y herramientas verificables de incidencia y exigibilidad.

3. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA

La propuesta de CLADEM Panamá para 2026 identifica una brecha entre la paridad formal y la participación política efectiva de las mujeres y plantea una acción sociojurídica concreta para fortalecer la transparencia y la verificabilidad de las reglas aplicables a las postulaciones partidarias. La intervención aprovecha evidencia ya producida por CLADEM Panamá, insumos oficiales y el contexto de reforma electoral, evitando abrir un nuevo diagnóstico general.

La presente consultoría corresponde al Resultado 3 del Programa Paridad y se orienta a preparar, validar, presentar y dar seguimiento a una petición administrativa formal ante el Tribunal Electoral, con solicitud de información y pronunciamiento institucional sobre la aplicación de las excepciones al principio de paridad, en particular la denominada “válvula de escape” vinculada al artículo 373 del Código Electoral y su utilización en el proceso electoral de 2024.

La actuación procurará clarificar los criterios, procedimientos, documentación y controles institucionales utilizados para verificar las excepciones a la paridad, así como generar información útil para la exigibilidad y el seguimiento ciudadano. La reforma electoral en discusión deberá considerarse como contexto y oportunidad para el seguimiento de la acción.

La consultoría incorporará una validación focalizada con mujeres con experiencia partidaria, organizaciones feministas y otras actorías ya vinculadas al Programa Paridad, con enfoque intergeneracional e interseccional. No se plantea una nueva consulta nacional ni una mesa permanente.

4. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Brindar asistencia técnica y jurídica especializada a CLADEM Panamá para preparar, sustentar, validar, presentar y dar seguimiento a una acción sociojurídica administrativa ante el Tribunal Electoral que fortalezca la transparencia y verificabilidad en la aplicación de las disposiciones sobre paridad en las postulaciones partidarias, y para dejar una ruta clara de continuidad de la incidencia y articulación nacional por la democracia paritaria.

5. ACTIVIDADES POR REALIZAR

La persona consultora desarrollará, entre otras, las siguientes actividades:

- 1. Consolidación de evidencia existente.** Revisar de forma focalizada el informe sociojurídico previo, la discusión relacionada con el artículo 373 del Código Electoral, el Informe de participación política de las mujeres 2024, el Código Electoral, la normativa aplicable y la reforma electoral en curso. Esta fase no constituye un nuevo diagnóstico.

2. **Delimitación de preguntas y pretensiones.** Definir el objeto, las solicitudes concretas y el sustento jurídico de la actuación, procurando una petición acotada, viable y directamente vinculada con la barrera priorizada.
3. **Preparación de la petición administrativa.** Elaborar el borrador y la versión final del escrito, incorporando una solicitud de información y pronunciamiento sobre: (i) aplicación agregada de las excepciones a la paridad en el proceso electoral de 2024; (ii) criterios y procedimientos utilizados para verificar certificaciones o justificaciones; (iii) documentación o mecanismos de control utilizados por el Tribunal Electoral; (iv) medidas o procedimientos existentes o previstos para hacer verificable el cumplimiento de la participación femenina y la paridad; (v) aplicación de la paridad por los partidos políticos en sus reglamentos internos y actividades preelectorales; y (vi) utilización del 10% del subsidio electoral destinado a capacitación y formación de las mujeres, incluyendo montos, frecuencias y temas cuando la información se encuentre disponible o pueda ser solicitada.
4. **Validación focalizada e interseccional.** Facilitar un espacio breve de contraste y validación con actorías seleccionadas, procurando diversidad generacional, territorial, étnico-racial y de experiencias de participación política, según pertinencia y disponibilidad.
5. **Presentación formal y activación del canal administrativo.** Coordinar la presentación de la petición ante el Tribunal Electoral y obtener sello, acuse de recibo o número de trámite.
6. **Seguimiento administrativo.** Realizar al menos una gestión formal posterior a la presentación y atender, dentro del alcance de la consultoría, eventuales solicitudes de aclaración o ampliación directamente vinculadas con la petición.
7. **Análisis de respuesta y continuidad.** Analizar la respuesta institucional si se produce; registrar avances, derivaciones y pendientes; y elaborar una hoja de ruta breve para futuras acciones de CLADEM Panamá, incluyendo aquellas relacionadas con la reforma electoral.
8. **Propuesta complementaria de reforma, sujeta a validación institucional.** Sistematizar, cuando CLADEM Panamá y CLADEM Regional confirmen su pertinencia dentro del alcance aprobado, una propuesta técnica que articule el cierre de vacíos legales de postulación, la alternancia efectiva en las cabezas de lista y el acceso a recursos financieros para las mujeres. La definición de su destinataria y eventual presentación ante la Asamblea Nacional deberá ser validada previamente por CLADEM para mantener coherencia con el alcance institucional principal de la consultoría.

Actividades transversales:

- Mantener coordinación permanente con la Coordinación Regional de CLADEM, la Asistencia Técnica de Oficina Regional y CLADEM Panamá.
- Trabajar con enfoque feminista, interseccional, de derechos humanos, acción sin daño, no discriminación, diversidad, accesibilidad y ética del cuidado.
- Evitar la exposición innecesaria de casos individuales o testimonios identificables. Cuando se utilicen experiencias de mujeres como sustento, aplicar consentimiento, anonimización y cuidado de la información según corresponda.
- Utilizar lenguaje técnico y de fortalecimiento institucional, sustentado en evidencia, evitando atribuir incumplimientos no demostrados.

- Participar en reuniones de seguimiento y realizar los ajustes a productos solicitados dentro de los plazos acordados.

6. PRODUCTOS ESPERADOS Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS

Producto	Contenido mínimo	Periodo de entrega
Producto 1. Sustento técnico-jurídico y petición administrativa	Documento breve de sustento técnico-jurídico; delimitación de preguntas y pretensiones; borrador y versión final de la petición administrativa; registro de validación focalizada; y matriz o nota de soporte que identifique las fuentes utilizadas.	Septiembre 2026
Producto 2. Acción sociojurídica presentada	Petición formal presentada ante el Tribunal Electoral; sello, acuse de recibo o número de trámite; registro de la presentación y, cuando CLADEM lo valide, propuesta técnica complementaria de reforma y documentación preparada para su eventual remisión a la instancia competente.	Octubre 2026
Producto 3. Seguimiento, respuesta y hoja de ruta	Constancia de al menos una gestión formal posterior; registro de respuesta institucional si se produce, derivaciones o pendientes; análisis breve de la respuesta; atención documentada de eventuales requerimientos; informe final y hoja de ruta de continuidad para CLADEM Panamá y actorías aliadas.	Noviembre–diciembre 2026

Los productos deberán presentarse en formato editable y PDF. CLADEM podrá solicitar ajustes razonables antes de emitir la conformidad correspondiente.

7. PERFIL REQUERIDO

- Formación profesional universitaria en Derecho. Se valorará idoneidad o habilitación profesional vigente en Panamá y estudios de posgrado o especialización en derecho electoral, derechos humanos, género, ciencias políticas o áreas afines.
- Experiencia profesional comprobable de al menos cinco años en derecho electoral, derechos políticos de las mujeres, litigio o acción sociojurídica, incidencia normativa, derecho administrativo o áreas relacionadas.
- Conocimiento sólido del Código Electoral de Panamá, del marco de paridad y participación política de las mujeres, de la Ley 184 de 2020 y de los estándares interamericanos pertinentes.
- Experiencia en redacción de peticiones, escritos administrativos, solicitudes de información, análisis jurídico y seguimiento de trámites ante instituciones públicas.
- Experiencia trabajando con organizaciones feministas, organizaciones de derechos humanos, mujeres políticas, lideresas y/o redes de sociedad civil.
- Conocimiento y aplicación práctica de enfoques feministas, interseccionales, de derechos humanos, diversidad, interculturalidad y acción sin daño.
- Capacidad para facilitar procesos de validación focalizada y para elaborar documentos jurídicos claros, precisos y orientados a resultados.

- Se valorará experiencia previa con CLADEM, organismos electorales, procesos de reforma electoral, redes regionales o cooperación internacional.

8. REQUISITOS INDISPENSABLES

- Disponibilidad para desarrollar la consultoría en los plazos establecidos y realizar gestiones administrativas ante el Tribunal Electoral cuando sean requeridas.
- Residencia en Panamá o disponibilidad efectiva para realizar actuaciones presenciales en el país durante el periodo contractual.
- Disponibilidad para trabajar bajo modalidad home based/remota, utilizando medios técnicos propios y conexión estable a internet.
- Capacidad para coordinar reuniones y procesos de validación en modalidad virtual, híbrida o presencial.
- Disponibilidad para realizar ajustes y atender observaciones a los productos entregables dentro de los tiempos acordados.
- Capacidad para emitir factura o comprobante fiscal conforme a la normativa aplicable.
- Compromiso de confidencialidad, protección de datos, consentimiento informado, cuidado de imagen y manejo responsable de información sensible.
- No encontrarse en situaciones que representen conflicto de interés con los objetivos o actividades de la consultoría.

9. METODOLOGÍA Y COORDINACIÓN

La consultoría se ejecutará bajo coordinación de la Asistencia Técnica de Oficina Regional, la Coordinación Regional de CLADEM y el equipo técnico del Programa Paridad, en articulación con CLADEM Panamá. La metodología deberá ser sociojurídica, feminista, focalizada y orientada a la activación de mecanismos administrativos concretos, combinando revisión documental, elaboración jurídica, validación selectiva, presentación formal, seguimiento y análisis de respuesta.

El Tribunal Electoral será la autoridad destinataria principal de la actuación. Otras instituciones solo serán incorporadas cuando exista una decisión expresa de CLADEM, una derivación formal de competencia o una necesidad directamente vinculada con la continuidad de la acción. La consultoría deberá privilegiar la trazabilidad documental: versión final del escrito, constancia de recepción, registro de gestiones, respuestas y pendientes.

10. CRONOGRAMA GENERAL

Mes / periodo	Hito de ejecución
Septiembre	Consolidación de evidencia existente; delimitación de preguntas y pretensiones; elaboración del sustento jurídico y de la petición; validación focalizada y ajustes.
Octubre	Presentación formal ante el Tribunal Electoral; obtención de acuse o número de trámite; primera gestión de seguimiento; y, si CLADEM lo valida, preparación de la propuesta técnica complementaria de reforma.
Noviembre–diciembre	Seguimiento administrativo; atención de requerimientos dentro del alcance; registro y análisis de respuesta o pendientes; hoja de ruta e informe final.

11. MONTO Y FORMA DE PAGO

El monto máximo de la consultoría es de dos mil trescientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,333.00), correspondiente a honorarios profesionales por la totalidad de los productos previstos. El pago se realizará vía transferencia bancaria contra entrega y aprobación a satisfacción de los productos establecidos en estos Términos de Referencia y presentación de la factura o comprobante fiscal correspondiente.

No se reconocerán gastos extraordinarios asociado a actividades presenciales o virtuales.

12. POSTULACIÓN

Las personas interesadas deberán completar su postulación en el enlace previsto para tal fin, disponible en la página web de CLADEM (cladem.org), donde deberán adjuntar.

- Carta de presentación que exprese de manera clara y sintética el interés, disponibilidad y capacidades para asumir la consultoría.
- Hoja de Vida profesional con los principales antecedentes relacionados con el perfil requerido y documentos probatorios relevantes.
- Datos de contacto actualizados y país de residencia.

Fecha de cierre de postulación: 9 de octubre de 2026

Fecha de entrevistas con consultoras preseleccionadas: 10-12 de octubre de 2026 (únicamente se contactará a las personas preseleccionadas)

Comunicación con consultora seleccionada: 12 de octubre

Inicio: inmediato

 Formulario de postulación:

<https://forms.gle/E2PdNtoG2G7gz73y7>

13. INFORMACIÓN IMPORTANTE

Únicamente se contactará a las personas que cumplan con el perfil requerido y avancen en el proceso de evaluación. CLADEM podrá convocar a entrevistas como parte de la etapa final de selección y solicitar información adicional para verificar experiencia o disponibilidad.

Las personas que participen y cumplan con el perfil requerido podrán integrar el Banco de Personas Consultoras Elegibles de CLADEM para futuras contrataciones de servicios profesionales especializados, de acuerdo con las necesidades institucionales y sin que ello implique obligación de contratación por parte de la organización.